

CONVOCATORIA A CANDIDATURAS PARA BECA UNESCO/JAPÓN KEIZO OBUCHI PARA JÓVENES INVESTIGADORES

- La Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO invita a enviar candidaturas para ser presentadas a la beca UNESCO/Japón Keizo Obuchi para jóvenes investigadores e investigadoras, financiado por el Fondo Fiduciario del Japón Ciclo 2018.
- El Programa de becas de investigación se fundó en honor al ex Primer Ministro de Japón, Keizo Obuchi.
- El programa de Becas UNESCO/Japón para Jóvenes investigadores promoverá trabajos de investigación post-universitarios en los cuatro ámbitos siguientes, identificados por el Ministro Keizo Obuchi:
 - 1. Medio Ambiente (en particular en la reducción del riesgo de desastres)**
 - 2. Diálogo Intercultural**
 - 3. Tecnologías de la información y la comunicación**
 - 4. Solución pacífica de los conflictos**
- Las candidaturas deben ser presentadas por esta Comisión Nacional de Cooperación con UNESCO, ningún postulante puede autopresentarse. Cada Comisión sólo puede presentar un máximo de dos (2) candidaturas.
- Las y los interesados deberán presentar sus antecedentes, vía correo electrónico comisionunesco@mineduc.cl , ante la Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO hasta **el día 30 de septiembre de 2018**.
- La fecha límite es impostergradable, ya que la Comisión Nacional debe evaluar y seleccionar las candidaturas que serán patrocinadas, para su recepción oficial por correo postal antes del 30 de noviembre de 2018 en París.
- Sólo podrán ser seleccionadas las personas que cuenten con los títulos necesarios y se destaquen por sus capacidades intelectuales, su imaginación y dedicación personal.
- Los requisitos para presentar una candidatura a la beca UNESCO/Japón son:
 - 1. Personas que estén en posesión del grado de Magister o Máster, que desean continuar su labor de investigación en uno de los campos mencionados.
 - 2. Las y los postulantes no podrán tener más de 40 años de edad. Solo podrán participar quienes hayan nacido a partir del 1° de enero de 1978.
 - 3. Deberá tener una carta oficial de confirmación de aceptación del tutor académico quien supervisará la investigación en la institución anfitriona.

4. El país donde se realizará la investigación podrá ser uno o dos, pero ninguno de ellos puede ser el país del candidato.

5. certificado de dominio de idioma en el que se imparta la formación.

- Una vez finalizadas la investigación, el becario o becaria, deberá volver a Chile.
- Las investigación propuesta se deberá realizar en período comprendido entre junio del año 2019 y febrero del año 2021.
- Las investigaciones tendrán una duración mínima de 3 meses, y máxima de 9 meses. Se deberán detallar los costos, que no podrán superar los 10.000 dolares americanos según indicaciones
- Se considerarán con especial atención las candidaturas presentadas por:
 1. Mujeres
 2. Aquellos que deseen realizar sus estudios en Japón.

Detalles de la postulación que se debe enviar a la Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO antes del 30 de septiembre de 2018, en la siguiente página.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Comisión Nacional Chilena
de Cooperación con UNESCO

El expediente de candidatura **deberá comprender obligatoriamente** los siguientes documentos:

- (i) el formulario de solicitud de beca previsto por la UNESCO, debidamente completado en 2 ejemplares, y con dos fotografías recientes (obligatorias);
- (ii) dos copias autenticadas de los títulos o diplomas (comprendida la certificación de las notas obtenidas). Un certificado de la obtención de una maestría ("Master");
- (iii) una carta de recomendación de una persona que conozca la trayectoria del candidato;
- (iv) una carta de aceptación de un establecimiento anfitrión (vale decir, el que haya aceptado recibir al beneficiario de una beca). En esa carta se deberá indicar que el establecimiento confirma que está dispuesto a facilitar al candidato las facilidades necesarias para realizar su investigación en el campo elegido de especialización;
- (v) dos ejemplares debidamente completados del certificado de conocimiento del idioma (en el formulario de la UNESCO) del país donde tendrá lugar la investigación (en caso de no ser la lengua materna del candidato), establecido por una autoridad competente;
- (vi) **una descripción detallada, de una o dos páginas como máximo, en inglés o francés**, relativa a la labor de investigación objeto de la candidatura. La propuesta de investigación debe responder a las siguientes preguntas:
 - **¿Por qué?** La naturaleza concreta de la contribución del proyecto propuesto a los campos enumerados en el párrafo D.1; sus aspectos innovadores y originales; el alcance y el objetivo del proyecto de investigación. El candidato deberá explicar por qué los conocimientos teóricos y prácticos o la formación que se imparten en el establecimiento anfitrión serían provechosos para su proyecto de investigación.
 - **¿Qué?** Los resultados esperados o las repercusiones del proyecto de investigación previsto.
 - **¿Cómo?** Una descripción de los métodos previstos para llevar a cabo la investigación.
 - **¿Dónde?** El país propuesto para realizar la investigación (uno o dos países como máximo), y el nombre y la dirección del establecimiento anfitrión.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Comisión Nacional Chilena
de Cooperación con UNESCO

- **¿Cuándo?** Un calendario señalando claramente la fecha propuesta para el inicio y la duración prevista de la investigación, que debería establecerse entre **un mínimo de tres meses y un máximo de nueve**.
- **¿Cuánto?** Una **estimación detallada de los costos** indicando los recursos que necesitará el candidato para realizar la investigación propuesta. La cuantía será determinada en función de la duración y lugar de la investigación propuesta y no deberá superar los **10.000 dólares estadounidenses**. Los costos se expresarán en dólares estadounidenses y deberán figurar en una página aparte. Las cuantías indicadas deberán cubrir únicamente los gastos de los viajes internacionales o nacionales del itinerario aprobado y los gastos de sustento personal en el extranjero, etc. (Como este Programa tiene por objeto conceder **becas de investigación, se considera que en la mayoría de los casos no habrá gastos de matrícula.**) Los candidatos deberán proponer un presupuesto realista y tener en cuenta que no se superará la asignación mensual media de 1.000 a 1.800 dólares estadounidenses para la vivienda y la alimentación (comprendidos los gastos de transporte en el lugar y los gastos varios). Los candidatos que soliciten cuantías excesivas en relación con los objetivos y la importancia del proyecto podrán recibir una asignación menos elevada.

(Nota: **No se incluirán** los costos siguientes: compra de computadoras o material de informática; costos de publicación; participación en conferencias, a menos que se pueda demostrar que forma parte de la labor de investigación y que contribuye de modo significativo y directo a los resultados del proyecto de investigación.)

La UNESCO y el Japón estiman que la originalidad y la calidad son factores de suma importancia. Sólo se tendrán en consideración las propuestas de investigación bien elaboradas, que se destaquen por su grado de innovación, imaginación y pertinencia, en las que haya una promesa de contribución a los conocimientos en los cuatro campos específicos mencionados en el párrafo D.1.

No se tendrán en consideración las solicitudes incompletas o que se reciban después de la fecha límite, ni las candidaturas que no cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente.

E. PRESTACIONES OFRECIDAS POR LA UNESCO Y EL JAPÓN

Las becas financiadas por el Japón y administradas por la UNESCO comprenderán:

- Un monto de 10.000 dólares estadounidenses será asignado a los candidatos seleccionados. Ese importe, entregado en dos ó tres cuotas, se destinará a cubrir únicamente los gastos de investigación y no será negociable.
- No se tendrá en consideración ningún otro gasto y las becas no serán prolongadas ni renovadas.

Formulario de información

PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN UNESCO/Keizo OBUCHI Ciclo 2018

(Sírvese completar el formulario de información y adjuntarlo al formulario de solicitud de beca.)

Nombre _____ **del**
candidato(a): _____

País de
origen: _____

Edad : _____ **años** (los candidatos nacidos antes del 1º de enero de 1978 no se tomarán en cuenta)

Fecha de nacimiento ____/____/____ (Día/Mes/Año)

Dirección de correo electrónico (E-mail): _____

@ _____

Último título obtenido _____ (requisito tener una maestría/Master)

Marque con una equis (x) el casillero correspondiente al campo de investigación:

- ☐ Medio ambiente (con atención particular en la reducción del riesgo de desastres naturales)
- ☐ Diálogo intercultural
- ☐ Tecnologías de la información y la comunicación
- ☐ Solución pacífica de los conflictos

Título del proyecto de investigación (en inglés o en francés)

Duración de la investigación propuesta: _____ **meses (de 3 a 9 meses)**

Desde el _____ hasta el _____ (Verificar que la fecha de los trabajos de investigación sea **entre junio de 2019 y febrero de 2021**)

País donde llevará a cabo la investigación:

Nombre de la Institución anfitriona:

Estimación de los costos de investigación: _____ **dólares estadounidenses** (máximo 10000 US\$)



Comisión Nacional Chilena
de Cooperación con UNESCO

Verificar que los siguientes documentos estén adjuntos a la solicitud de beca:
[Ref. ERI/MSP/PPF/18.011 Anexo I, 8, vi]

- ☐ **Formulario de solicitud de beca** de la UNESCO, debidamente completado y en dos ejemplares. **ENDOSADO/PRESENTADO POR LA COMISION NACIONAL**
- ☐ **2 fotografías recientes** (obligatorio)
- ☐ **descripción detallada, de una o dos páginas como máximo, en inglés o francés**, relativa a la labor de investigación objeto de la candidatura.
- ☐ **Estimación detallada de los costos** (no superar los **10.000 dólares estadounidenses**)
- ☐ **Carta de recomendación** de una persona que conozca la trayectoria del candidato(a)
- ☐ Copias autenticadas de los títulos o diplomas (comprendida la certificación de las notas obtenidas). Un certificado de la obtención de una **maestría ("Master")**
- ☐ **Carta de aceptación de la institución anfitriona (Uno o dos países, ninguno de ellos del del candidato)**
- ☐ **Certificado de conocimiento del idioma** (en el formulario de la UNESCO) del país donde tendrá lugar la investigación (en caso de no ser la lengua materna del candidato(a))